

FOLIO:087/2025

NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

A quien corresponda

Presente. -

En la Ciudad de Saltillo, Coahuila de Zaragoza, siendo las veintidós horas con cincuenta minutos (22:50) del día treinta (30) del mes de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el suscrito Lic. Juan Pablo Vázquez Rivera, en mi carácter de Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral del Instituto Electoral de Coahuila, mismo que fue aprobado mediante Acuerdo número IEC/CG/056/2025 Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, con fundamento en el artículo 39 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se procede a fijar la presente cédula en los estrados de las instalaciones del Instituto Electoral de Coahuila, sito en Boulevard Luis Donaldo Colosio, Número 6207, las Torrecillas, Saltillo, Coahuila de Zaragoza, mediante la cual a las partes interesadas se les hace del conocimiento, la documentación siguiente: - - - - -

- **IEC/CEEJ/042/2025** Acuerdo de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, mediante el cual se propone al Consejo General de este Instituto, el Segundo Informe Parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024- 2025.
- **IEC/CEEJ/043/2025** Acuerdo del de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, por el cual propone al Consejo General de este Instituto Electoral, el Protocolo que establece el procedimiento de recepción de documentación electoral de un órgano competente a este instituto, e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras elecciones judiciales locales en los comités judiciales electorales distritales para su cómputo y/o remisión al Consejo General, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
- **IEC/CG/088/2025** Acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba el Segundo Informe Parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024- 2025.
- **Anexo** Segundo Informe Parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles".
- **IEC/CG/089/2025** Acuerdo del Consejo General mediante el cual se aprueba el protocolo que establece el procedimiento de recepción de documentación electoral de un órgano competente a este instituto, e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras elecciones judiciales locales en los comités judiciales electorales distritales para su cómputo y/o remisión al Consejo General, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.
- **Anexo** protocolo que establece el procedimiento de recepción de documentación electoral de un órgano competente a este instituto.

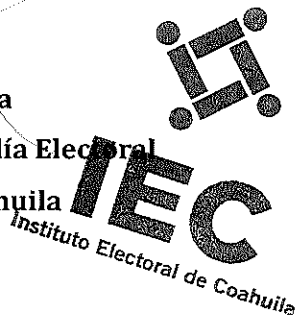
Dando por concluida la presente diligencia y levantando la presente para la debida constancia legal. Firmando para su conocimiento y efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.** - - - - -

NOTIFICADOR

Juan Pablo Vázquez Rivera

Encargado del Despacho de la Oficialía Electoral

del Instituto Electoral de Coahuila



ACUERDO IEC/CEEJ/042/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES, MEDIANTE EL CUAL SE PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO, EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DEL MES DE MAYO CORRESPONDIENTE AL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN EL MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en presencia de la Secretaría Técnica, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se propone al Consejo General de este Instituto, el Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el Acuerdo que contiene la convocatoria general para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.

- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025, integrada por quienes suscriben el presente.

- V. El día veintiocho (28) de enero del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/004/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/017/2025, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VI. El día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/006/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/028/2025, mediante el cual se aprobó el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VII. El día cinco (05) de marzo del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/007/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/031/2025, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VIII. El día veintisiete (27) de marzo de la presente anualidad, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/011/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/041/2025, mediante el cual se aprobaron las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- IX. El día cuatro (04) de abril del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/017/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/049/2025, mediante el cual se aprobó el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- X. El día catorce (14) de mayo del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/033/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/076/2025, mediante el cual se aprobó el Informe parcial del mes de

mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

***ARTÍCULO CUARTO.** El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Política del estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 bis fracción I párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis. del Código Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), dispone que el Instituto

garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que el artículo 377 Bis. numeral 2 dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

SEXTO. Que, el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará a las personas candidatas, un micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas.

SÉPTIMO. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales será la encargada de la supervisión de la implementación del micrositio, el cual será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deberán contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo para su implementación.

OCTAVO. Que, de conformidad con el numeral 2, inciso b) del artículo 5 de los

Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en relación con la actividad 8 del "Calendario de Actividades" del Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles", el Instituto entregó a las personas candidatas a juzgadoras, a través del mecanismo de comunicación, los usuarios y contraseñas y el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio.

NOVENO. Que, acorde a lo establecido por el Acuerdo IEC/CG/041/2025 del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueban las fechas de inicio de la publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se abrió el Micrositio para que las personas candidatas a juzgadoras registraran su información conforme al inicio de sus campañas electorales, para posteriormente ser publicada en el Micrositio "Conóceles" en las fechas programadas.

Cargo de elección	Interfase 1 (habilitación del micrositio para carga de información)	Interfase 2 (publicación de la información)
Personas candidatas a una magistratura del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Disciplinario y Tribunales Distritales.	09/04/2025	09/05/2025
Personas candidatas a juzgadores en cualquiera que sea su denominación.	19/04/2025	19/05/2025

DÉCIMO. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, numeral 2, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá elaborar y presentar cuando menos dos (2) informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Micrositio. El primero dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al inicio de las campañas electorales y el segundo, a más tardar, diez (10) días hábiles previo a la finalización de éstas.

Derivado de lo anterior, en el presente Acuerdo, se propone para su aprobación emitir el Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en

la captura de información en el Micrositio “Conóceles”, con la finalidad de dar cumplimiento a la citada normativa y a la actividad número 13 del “Calendario de Actividades” del Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio “Conóceles”, para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025.

El Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles”, está integrado por las actividades realizadas y los resultados de la captura de la información por parte de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio, **dentro del periodo comprendido del día quince (15) de mayo al veintiséis (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025).**

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1; 507, numeral de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. fracción I, numeral 4; fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f); 311, 318, 327, 328, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488, 491, numeral 3 y 492 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Las Consejerías Electorales integrantes de esta Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en ejercicio de sus atribuciones, y por **unanimidad** de votos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba la propuesta del Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, contenido en el Anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Se remita la propuesta del presente Acuerdo, correspondiente al Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” al Consejo General de este Instituto, para que

sea sometido a su consideración.

Así lo acordó la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para su debida constancia.

-RÚBRICA-

Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral Presidente de la Comisión
Especial de Elecciones Judiciales

-RÚBRICA-

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico de la Comisión

La presente es la foja final del **Acuerdo** número **IEC/CEEJ/042/2025**.



ACUERDO NÚMERO IEC/CEEJ/043/2025

ACUERDO DE LA COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES, POR EL CUAL PROPONE AL CONSEJO GENERAL DE ESTE INSTITUTO ELECTORAL, EL PROTOCOLO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE UN ÓRGANO COMPETENTE A ESTE INSTITUTO, E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE CUANDO SE LOCALICE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE OTRAS ELECCIONES JUDICIALES LOCALES EN LOS COMITÉES JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES PARA SU CÓMPUTO Y/O REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria Urgente de fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025), las Consejerías Electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, en presencia de la Secretaría Técnica, emiten el presente acuerdo, mediante el cual se propone al Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, el Protocolo que establece el Procedimiento de recepción de documentación electoral de un Órgano Competente a este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras Elecciones Judiciales Locales en los Comités Judiciales Electorales Distritales para su cómputo y/o remisión a este Consejo General, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

ANTECEDENTES

- I. El (31) de enero del dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/038/2023, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
- II. El veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CRFE12/02SE/2024, la instancia competente del Instituto Nacional Electoral¹, aprobó una Reforma al Reglamento de Elecciones, (cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las Entidades

¹ En delante INE.

Federativas) la cual versa sobre la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, ya sean federales, locales y concurrentes.

- III. El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, mediante acuerdo número INE/CG2240/2024, se emitió la declaratoria de inicio el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como su etapa de preparación, además, se definió la integración e instalación de los Consejos Locales.
- IV. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales² en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- V. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218 por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza³ en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VI. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza⁴ en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VII. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria 2024-2025 a celebrarse en esta entidad federativa, por medio del cual la ciudadanía coahuilense, de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elegirá los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial local: nueve Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, tres

² En delante Ley General.

³ En adelante Constitución Local.

⁴ En delante Código Local.

Magistraturas del Tribunal Disciplinario Judicial, cuatro Magistraturas de los Tribunales Distritales y noventa Personas Juzgadoras de Primer Instancia en diversas materias.

- VIII. En fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del acuerdo número IEC/CG/186/2024, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.
- IX. El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebró una Sesión Solemne a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, mismo que es concurrente en tiempo el federal. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, por el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales.
- X. El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal).
- XI. El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el Funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal).
- XII. El treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG52/2025, por el cual se emitieron Directrices Generales para la Organización de los Procesos Electorales de los Procesos Judiciales de las entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025.

- XIII. El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG56/2025 por el cual se aprueban los Lineamientos para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales Electorales recibidos en Órgano Electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realicen.

En la misma fecha, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo número INE/CG57/2025, relativo al Modelo de Casilla Seccional, así como el diseño e impresión de la documentación electoral federal para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y el modelo de casilla seccional única para las elecciones concurrentes.

- XIV. El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, el Acuerdo número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.
- XV. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante Acuerdo número IEC/CG/021/2025, aprobó la integración de los ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales que funcionarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XVI. El catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el Acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, aprobó el diseño de los Formatos Únicos de la boleta y demás documentación electoral de casilla seccional.
- XVII. El quince (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se instalaron formalmente los ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, con cabecera en Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San

Pedro, Torreón y Saltillo; todos los municipios de esta entidad federativa se encargaran de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal) dentro de su correspondiente ámbito de competencia.

XVIII. El veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número IEC/SE/311/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza *el proyecto de Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEC recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de Resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025 y sus correspondientes anexos.*

XIX. El cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria Urgente, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó el material electoral y la documentación electoral para la emisión del voto en su modalidad convencional en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el proceso federal) para consideración del Consejo General.

En la misma fecha, se aprobó por parte del máximo órgano colegiado el acuerdo de número IEC/CG/032/2025 referente a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, para posteriormente se realice la producción y ulterior distribución dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto en el marco del proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

XX. El cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General, el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEC, recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de Resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la federación y del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025, y sus anexos.

XXI. El veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó la documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos en su modalidad convencional, y el cartel “Conoce tus boletas”, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el proceso federal, para consideración del Consejo General.

En la misma fecha, se aprobó por parte del Consejo General de este Instituto, el acuerdo de número IEC/CG/061/2025, por el cual aprobó la documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos en su modalidad convencional, y el cartel “Conoce tus boletas”, en los términos de la propuesta de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales.

Por lo anterior, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila, procede a emitir el presente acuerdo con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por el Decreto 218 de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado que, en su artículo cuarto transitorio, hace referencia a la facultad del Instituto Electoral de Coahuila para emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales.

SEGUNDO. De acuerdo a la Constitución Local, en su artículo 27 bis, fracción I, párrafo 4; la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante la elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva a esta autoridad electoral en los términos que establezca la Constitución Local y demás marco normativo aplicable.

TERCERO. Referente a la participación de Partidos Políticos en cualquiera de las etapas del proceso electoral judicial el artículo 27 Bis, fracción I, numeral 4; el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio del Decreto 218 por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como

lo dispuesto en el artículo 43 bis, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los partidos políticos nacionales y locales, no podrán participar, en ningún caso, en las actividades de sesiones, reuniones, debates, casillas, centros de votación o cualquier actividades relacionadas con el proceso Judicial Electoral. Lo anterior, encendiéndose como la prohibición expresa a los partidos políticos, para participar en cualquier etapa del referido proceso.

CUARTO. Conforme a los artículos 311, 312 y 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto, gozará de autonomía en los términos de las disposiciones legales aplicables, aunado a esto, se desempeñará de manera profesional y bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; garantizando, además, la aplicación de perspectiva de género en su labor. Asimismo, dentro del régimen interior del estado, será responsable de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que establezca la legislación, ejerciendo su autonomía con la facultad de resolver libremente los asuntos de su competencia sin interferencias de otros poderes u organismos, para ello, cuenta con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal conforme a la Constitución, Código y disposiciones legales aplicables.

QUINTO. De acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral de nuestra entidad; se establece que el Consejo General creará una Comisión Especial de Elecciones Judiciales de manera temporal, la cual estará integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaria Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares. Los comités referidos operaran desde su instalación de acuerdo a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para la organización de las elecciones judiciales.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el artículo 344 numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff), y 44 numeral 2 del Código Electoral; el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, realizará lo conducente dentro del ámbito de sus facultades para la adecuada aplicación de las normas mencionadas.

SEXTO. Que, en términos del artículo 367 numeral 1, incisos b), e), m) y l) del Código Local, establece que son atribuciones de la Persona Titular de la Secretaria Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila (entre otras), en el ejercicio de sus atribuciones, actuar

tanto como Secretario del Consejo General del Instituto, como de auxiliar del Consejo General y la Presidencia; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia, dar cuenta al Consejo General los proyectos de dictamen de las comisiones, así como las demás que le sean conferidas por el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG56/2025, se aprobaron las directrices para el intercambio de paquetes y documentación electoral recibidos en órgano electoral distinto al competente, en el cual se señaló las acciones que deberán realizar los Consejos Distritales de la autoridad nacional electoral y los órganos competentes de los Institutos Electorales Locales, cuando en el momento del cómputo localicen documentación ajena a su competencia, para, de esta manera, eficientizar las actividades de los cómputos respectivos, cumpliendo así con los ejes rectores de *certeza, legalidad y máxima publicidad*. Bajo esta perspectiva, es que resulta necesario que este Instituto aplique mecanismos adicionales para que se pueda cumplir con las circunstancias específicas que tiene encomendadas este órgano electoral en la elección de cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En adición a lo anterior, es necesario mencionar que este Organismo Electoral debe realizar todas las acciones preventivas y correctivas para dotar de certeza los resultados que se obtengan en la elección del primero (1º) de junio del presente año, las cuales se deben implementar, siendo las siguientes:

- a) Durante el operativo de recepción de paquetes;
- b) Durante los cómputos de los Comités Judiciales Electorales Distritales en las cuatro (04) elecciones de cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- c) Concluido los cómputos en los Comités;
- d) Materiales Electorales; y,
- e) Casos no previstos.

OCTAVO. Con la aprobación del Acuerdo número INE/CG61/2025, concerniente al Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025, se busca lograr la correcta organización de los procesos electorales de los Poderes Judiciales Locales y el respectivo Federal, siempre en concordancia con las atribuciones y facultades conferidas a cada Organismo Público Local Electoral.

NOVENO. En cuanto al artículo 482 numeral 1 del Código Local, relativo a los actos preparatorios de la elección; el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales, será la autoridad exclusiva y responsable de la organización integral del proceso electoral judicial en el Estado de acuerdo a los artículos 318, 344 fracción VIII del Código Electoral, así como los artículos 6 y 7 del Reglamento para el Funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; los cuales establecen la facultad de este Instituto, así como de los integrantes del Consejo General para expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, y con fundamento por los artículos 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto 218 por el cual se reformó la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; aunado a los artículos 43 Bis numeral 1; 310 inciso f); 311; 312; 318; 327; 328; 330 numeral 1, inciso d); 344 numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff); 367 numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic); 377 bis; 444 numeral 2; 480 numeral 4; y 482 numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; sumado al Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 224 por el cual se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 10, 15 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; esta Comisión de Especial de Elecciones, en ejercicio de sus facultades, y por **unanimidad** de votos, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba, para consideración del Consejo General de este Instituto Electoral, el *Protocolo que establece el Procedimiento de recepción de documentación electoral de una Órgano Competente a este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras Elecciones Judiciales Locales en los Comités Judiciales Electorales Distritales para su cómputo y/o remisión a este Consejo General en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025*; así como el *Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia*; el *Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial*; el *Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito*; y el *Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección*

de Personas Juzgadoras de Primera Instancia; todas las anteriores del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

SEGUNDO. Remítase el presente acuerdo y sus anexos a la Secretaría Ejecutiva, a efecto de que sean sometidos a la aprobación del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila en la próxima sesión del referido colegiado.

Así lo acordaron y firman para su debida constancia las consejerías electorales integrantes de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales del Instituto Electoral de Coahuila.

-RÚBRICA-

Juan Carlos Cisneros Ruiz
Consejero Electoral Presidente de la
Comisión Especial de Elecciones Judiciales

-RÚBRICA-

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral

-RÚBRICA-

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico

La presente es la foja final del **Acuerdo** número **IEC/CEE/043/2025**.

IEC/CG/088/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL SEGUNDO INFORME PARCIAL DEL MES DE MAYO CORRESPONDIENTE AL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN EN MICROSITIO “CONÓCELES” PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo mediante el cual se aprueba el Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio “Conóceles” para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en atención a los siguientes:

ANTECEDENTES

- I. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 218, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza¹, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- II. El día (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza², en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- III. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso Estatal emitió el acuerdo que contiene la convocatoria general para la elección judicial extraordinaria 2024-2025.

¹ En delante Constitución local.

² En delante Código.

- IV. El día siete (07) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de este Instituto, dio inicio a la etapa de preparación de la elección judicial, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/001/2025, mediante el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- V. El día veintiocho (28) de enero del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, el acuerdo número IEC/CEEJ/004/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el acuerdo IEC/CG/017/2025, mediante el cual se aprobaron los Lineamientos para el Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VI. El día veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/006/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

En la misma fecha, el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/028/2025, mediante el cual se aprobó el Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VII. El día cinco (05) de marzo del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria Urgente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/007/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/031/2025, mediante el cual se aprobó el Calendario Integral para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VII. El día veintisiete (27) de marzo de la presente anualidad, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/011/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/041/2025, mediante el cual se aprobaron las fechas de inicio de publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- VIII. El día cuatro (04) de abril del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/017/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/049/2025, mediante el cual se aprobó el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- IX. El día cuatro (04) de abril del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales el Acuerdo número IEC/CEEJ/017/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/049/2025, mediante el cual se aprobó el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

- X. El día catorce (14) de mayo del presente año, se aprobó mediante Sesión Extraordinaria de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, el Acuerdo número IEC/CEEJ/033/2025, mediante el cual se propone al Consejo General, el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Misma fecha, en la que el Consejo General de este Instituto emitió el Acuerdo IEC/CG/076/2025, mediante el cual se aprobó el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

Por lo anterior, el Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por decreto 218 aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila con fecha de 19 de diciembre de 2024, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado, misma que en artículo cuarto transitorio dispone que el Instituto podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales, tal y como a renglón seguido se transcribe:

ARTÍCULO CUARTO. *El Instituto Electoral de Coahuila, en forma extraordinaria, podrá emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales 2025 y 2027, observando los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y paridad de género que establece este Decreto.*

SEGUNDO. Que, conforme la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 27 bis fracción I párrafo 4, la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización, cómputo y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva al Instituto

Electoral de Coahuila, en los términos que establezca la Constitución local y las demás leyes aplicables.

TERCERO. Que, el artículo 43 Bis del Código Local establece que los partidos políticos no podrán participar en ningún caso y en ninguna etapa del proceso electoral de las elecciones judiciales.

CUARTO. Que, acorde a lo dispuesto en el artículo 310 inciso f), dispone que el Instituto garantizará la celebración libre, auténtica y periódica de las elecciones para renovar a los integrantes de los poderes legislativo, judicial y ejecutivo, así como de los ayuntamientos del Estado, en los términos, procedimientos, condiciones y modalidades para cada elección popular. Las elecciones judiciales se celebrarán conforme a sus reglas especiales previstas en el Código.

Para tales efectos, el Instituto a través de su Consejo General, tiene la facultad de expedir los lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones, así como para la realización de los procesos electorales y otras actividades que le sean encomendadas, en términos del artículo 318 del Código.

QUINTO. Que el artículo 377 Bis. numeral 2 dispone que el Consejo General creará de manera temporal una Comisión Especial de Elecciones Judiciales, integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares.

Asimismo, el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, proveerán lo conducente, en el ámbito de sus competencias, para la adecuada aplicación de las normas, esto, en términos del artículo 444, numeral 2 del Código.

SEXTO. Que, el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza dispone que: La Comisión Especial de Elecciones Judiciales proporcionará a las personas candidatas, un Micrositio de internet que incluirá al menos, el perfil personal, fotografía, medios de contacto público, trayectoria académica e historial profesional y laboral de las personas candidatas.

SÉPTIMO. Que, en atención a lo dispuesto por el artículo 1 de los Lineamientos para el

Uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; la Comisión Especial de Elecciones Judiciales será la encargada de la supervisión de la implementación del micrositio, el cual será desarrollado por la Dirección Ejecutiva de Innovación e Informática del Instituto en coordinación con la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública y se deberán contemplar las etapas mínimas del proceso técnico operativo para su implementación.

OCTAVO. Que, de conformidad con el numeral 2, inciso b) del artículo 5 de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, en relación con la actividad 8 del "Calendario de Actividades" del Programa de Trabajo para la Implementación del Micrositio "Conóceles", el Instituto entregó a las personas candidatas a juzgadoras, a través del mecanismo de comunicación, los usuarios y contraseñas y el Manual de Uso para la carga de información de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio.

NOVENO. Que, acorde a lo establecido por el Acuerdo IEC/CG/041/2025 del Consejo General de este Instituto, por el que se aprueban las fechas de inicio de la publicación de la información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, se aperturó el Micrositio para que las personas candidatas a juzgadoras registraran su información conforme al inicio de sus campañas electorales, para posteriormente ser publicada en el Micrositio "Conóceles" en las fechas programadas.

Cargo de elección	Interfase 1 (habilitación del micrositio para carga de información)	Interfase 2 (publicación de la información)
Personas candidatas a una magistratura del Tribunal Superior de Justicia, Tribunal Disciplinario y Tribunales Distritales.	09/04/2025	09/05/2025
Personas candidatas a juzgadores en cualquiera que sea su denominación.	19/04/2025	19/05/2025

DÉCIMO. Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 5, numeral 2, inciso f) de los Lineamientos para el uso del Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, el Instituto, a través de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, deberá elaborar y presentar cuando menos dos (2)

informes periódicos en los que se dé cuenta del avance cuantitativo en la captura de la información en el Micrositio. El primero dentro de los quince (15) días hábiles posteriores al inicio de las campañas electorales y el segundo, a más tardar, diez (10) días hábiles previo a la finalización de éstas.

Derivado de lo anterior, en el presente Acuerdo, se propone para su aprobación emitir el Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles", con la finalidad de dar cumplimiento a la citada normativa y a la actividad número 13 del "Calendario de Actividades" del Programa de Trabajo para la implementación del Micrositio "Conóceles", para el Proceso Judicial Extraordinario 2024-2025.

El Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles", está integrado por las actividades realizadas y los resultados de la captura de la información por parte de las personas candidatas a juzgadoras en el Micrositio, dentro del periodo comprendido del día quince (15) de mayo al veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

En mérito de lo expuesto, y con fundamento en los artículos 41, fracción V, Apartado C; 116, fracción IV, inciso c), numeral 1, y 134 séptimo párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 99 numeral 1; 507, numeral de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27, numeral 5; 27 Bis. fracción I, numeral 4; fracción II numeral 3 de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 3, inciso f) y h); 43 Bis. 310, inciso f); 311, 318, 327, 328, 344, incisos a), j) y cc); 377 Bis. numeral 2; 444, numeral 2; 474, numerales 1 y 2; 478, 479, 485 numerales 2 y 3; 486 numerales 1 y 2; 487, 488 y 491 numeral 3 y 492 numeral 2 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; 19, párrafos segundo y tercero del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila; y demás disposiciones relativas y aplicables, este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

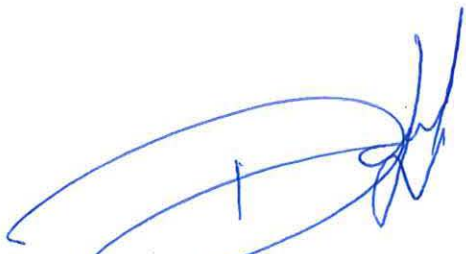
ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el Segundo Informe parcial del mes de mayo correspondiente al avance cuantitativo en la captura de información en el Micrositio "Conóceles" para el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025, contenido en el Anexo único del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



IEC
Instituto Electoral de Coahuila



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025

SEGUNDO INFORME PARCIAL DEL MES DE MAYO,
CORRESPONDIENTE AL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA
DE INFORMACIÓN DEL MICROSITIO "CONÓCELES"

COMISIÓN ESPECIAL DE ELECCIONES JUDICIALES

ÍNDICE.

OBJETIVO DEL MICROSITIO.....	2
FUNDAMENTO LEGAL PARA LA EMISIÓN DEL INFORME.....	2
PERÍODO DEL INFORME.....	2
ACUERDOS QUE RIGEN LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL MICROSITIO...2	
FECHAS DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.....	3
ACTIVIDADES REALIZADAS.....	4
RESULTADOS DE LA CAPTURA DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, EN EL MICROSITIO “CONÓCELES”.....	5
a. Candidaturas registradas.....	5
b. Candidaturas que registran información por cargo y poder postulante al día 28-05-2025.....	6
c. Candidaturas que registran información por poder postulante al día 28-05-2025.	6
d. Candidaturas que registran información por cargo al que se postula al día 28-05-2025.....	7
e. Candidaturas que NO registraron información por cargo al que se postulan y poder postulante.....	7
f. Estadística de registro de información por poder postulante.....	8
g. Visitas diarias totales al sitio Conóceles Coahuila PJEE 2024 – 2025.	9

A

OBJETIVO DEL MICROSITIO.

Facilitar a la ciudadanía la consulta de información de las personas candidatas a puestos de elección popular para integrar el Poder Judicial Local, así como contar con elementos para la emisión de un voto informado y razonado.

FUNDAMENTO LEGAL PARA LA EMISIÓN DEL INFORME.

El presente documento contempla la información más relevante relativa a la implementación y operación del micrositio "Conóceles", dando cumplimiento a lo establecido por el artículo 491, numeral 3 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

PERÍODO DEL INFORME.

Del quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025) al veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

ACUERDOS QUE RIGEN LA IMPLEMENTACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL MICROSITIO.

En fecha veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/017/2025, MEDIANTE EL CUAL SE EMITEN LOS LINEAMIENTOS PARA EL USO DEL MICROSITIO "CONÓCELES", PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.**

En fecha veintisiete (27) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/028/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO "CONÓCELES", PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.**

En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/041/2025, EN EL CUAL SE APRUEBAN LAS FECHAS DE INICIO DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN EN EL MICROSITIO "CONÓCELES", PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.**

En fecha veintisiete (27) de marzo de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/042/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE**

ACCIONES PARA LA DIFUSIÓN DEL MICROSITIO "CONÓCELES", PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En fecha cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/049/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA EL MANUAL DE USO DE LA CARGA DE INFORMACIÓN DE LAS PERSONAS CANDIDATAS A JUZGADORAS EN EL MICROSITIO "CONÓCELES", PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.**

En fecha veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/066/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL INFORME DEL MES DE ABRIL CORRESPONDIENTE AL CUMPLIMIENTO DE LAS ACTIVIDADES DEL PLAN DE TRABAJO EN LA IMPLEMENTACIÓN DEL MICROSITIO "CONÓCELES" PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025.**

En fecha catorce (14) de mayo de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del IEC, emitió el acuerdo con número **IEC/CG/076/2025, MEDIANTE EL CUAL SE APRUEBA, EL INFORME PARCIAL DEL MES DE MAYO CORRESPONDIENTE AL AVANCE CUANTITATIVO EN LA CAPTURA DE INFORMACIÓN DEL MICROSITIO "CONÓCELES" PARA EL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024- 2025.**

FECHAS DE APERTURA Y PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.

De acuerdo con el artículo cuatrocientos noventa y dos (492), numeral dos (2), del Código Electoral de Coahuila de Zaragoza, durante el período de campañas electorales, las personas candidatas podrán difundir su trayectoria profesional, méritos y visiones sobre la función jurisdiccional, la teoría y práctica del Derecho y la impartición de justicia, a través de los medios establecidos por la normativa aplicable.

Y en cumplimiento con lo anterior, el micrositio "Conóceles", cuenta con dos (2) interfases para la captura de información de las candidaturas.

Cargo de elección	Interfase 1 (habilitación del micrositio para carga de información)	Interfase 2 (publicación de la información)
Personas candidatas a una magistratura del Tribunal Superior de	09/04/2025	09/05/2025

Cargo de elección	Interfase 1 (habilitación del micrositio para carga de información)	Interfase 2 (publicación de la información)
Justicia, Tribunal Disciplinario y Tribunales Distritales.		
Personas candidatas a juzgadores en cualquiera que sea su denominación.	19/04/2025	19/05/2025

ACTIVIDADES REALIZADAS.

En atención a lo dispuesto por el Programa de Trabajo para el micrositio "Conóceles", de acuerdo al calendario de actividades, durante el periodo comprendido del día quince (15) de mayo de dos mil veinticinco (2025) al veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025), esta Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública, como área interna encargada de la coordinación e implementación del micrositio y en cumplimiento a cada uno de los Acuerdos en cita, ha llevado a cabo las siguientes actividades:

	ACTIVIDADES	FECHAS DE REALIZACIÓN
1	En la página oficial del Instituto se publicaron infografías correspondientes al micrositio "Conóceles", con el objetivo de recordar a las candidaturas que el 18 de mayo de 2025 concluye el periodo de publicación para los postulantes a cargos como juzgadoras y juzgadores .	14/05/2025
2	Se habilitó el micrositio "Conóceles", para que la ciudadanía pueda identificar a las y los candidatos, que se postulan a los cargos del Poder Judicial para el Estado de Coahuila de Zaragoza.	19/05/2025
3	Se revisó la captura de información para los postulantes a cargos de magistraturas y personas juzgadoras , en el micrositio "Conóceles".	19/05/2025 al 22/05/2025
4	Se elaboraron kits con artículos promocionales del micrositio "Conóceles", con la finalidad de distribuirlos entre las personas asistentes a la mesa de análisis con candidaturas del Proceso Judicial Electoral Extraordinario en Coahuila, como parte de difusión del micrositio.	19/05/2025
5	Se realizó una visita a la Universidad Carolina y a la UANE (Universidad Americana del Noreste) con el propósito de difundir el micrositio "Conóceles". Durante la actividad, se invitó a las personas asistentes a escanear el código QR del sitio, y al hacerlo, se les obsequió un souvenir como incentivo para su participación.	21/05/2025

ACTIVIDADES		FECHAS DE REALIZACIÓN
6	Se entregaron artículos promocionales al Comité Judicial Distrital de Saltillo con motivo de difundirlos y dar a conocer el micrositio "Conóceles" a la ciudadanía.	21/05/2025
7	Se recibieron evidencias por parte de los Comités Judiciales de los distritos de Monclova, San Pedro, Torreón y Piedras Negras, como parte de las acciones realizadas para la difusión del micrositio "Conóceles".	22/05/2025
8	Se remitieron artículos promocionales a los Comités Judiciales Distritales de Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro y Torreón con motivo de difundirlos y dar a conocer el micrositio "Conóceles" a la ciudadanía.	23/05/2025
9	Se acudió a la Universidad Carolina para hacer entrega de libros "100 preguntas y respuestas sobre el Proceso Judicial Electoral 2024-2025 en Coahuila", así mismo se brindó información del micrositio "Conóceles".	28/05/2025

RESULTADOS DE LA CAPTURA DE LA INFORMACION POR PARTE DE LAS PERSONAS JUZGADORAS, EN EL MICROSITIO "CONÓCELES".

a. Candidaturas registradas.

Reportes al 28-05-2025

Candidaturas registradas

Candidaturas registradas	Candidaturas totales	Porcentaje de Cumplimiento	Candidaturas publicadas	Candidaturas totales	Porcentaje de Cumplimiento
136	142	95.77%	136	142	95.77%

Candidaturas registradas al día 28-05-2025

Candidaturas registradas	Candidaturas que suben información
142	136

b. Candidaturas que registran información por cargo y poder postulante al día 28-05-2025.

Cargo por el cual se postulan	Candidaturas registradas PE	Candidaturas publicadas PE	Avance %	Candidaturas registradas PL	Candidaturas publicadas PL	Avance %	Candidaturas registradas PJ	Candidaturas publicadas PJ	Avance %
Magistratura del Tribunal Superior de Justicia	18	18	100.00	18	17	94.44	18	18	100.00
Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial	6	6	100.00	6	6	100.00	6	6	100.00
Magistratura de los Tribunales Distritales en el Estado	4	4	100.00	4	4	100.00	4	4	100.00
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Coahuila de Zaragoza	20	20	100.00	20	20	100.00	20	19	95.00
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza	16	16	100.00	16	16	100.00	16	15	93.75
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza	8	8	100.00	8	8	100.00	8	7	87.50
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza	32	32	100.00	32	31	96.88	32	31	96.88
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza	14	14	100.00	14	14	100.00	14	14	100.00
Totales	118	118	100.00	118	116	98.31	118	114	96.61

c. Candidaturas que registran información por poder postulante al día 28-05-2025.

Poder Postulante	Candidaturas registradas	Candidaturas publicadas	Avance %
Poder Ejecutivo	118	118	100.00
Poder Legislativo	118	116	98.31
Poder Judicial	118	114	96.61
Totales	354	348	98.31

d. Candidaturas que registran información por cargo al que se postula al día 28-05-2025.

Cargo al que se postulan	Candidaturas registradas	Candidaturas publicadas	Avance %
Magistratura del Tribunal Superior de Justicia	54	53	98.15
Magistratura del Tribunal de Disciplina Judicial	18	18	100.00
Magistratura de los Tribunales Distritales en el Estado	12	12	100.00
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Coahuila de Zaragoza	60	59	98.33
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza	48	47	97.92
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza	24	23	95.83
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza	96	94	97.92
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Laboral en el Estado de Coahuila de Zaragoza	42	42	100.00
Totales	354	348	98.31

e. Candidaturas que NO registraron información por cargo al que se postulan y poder postulante.

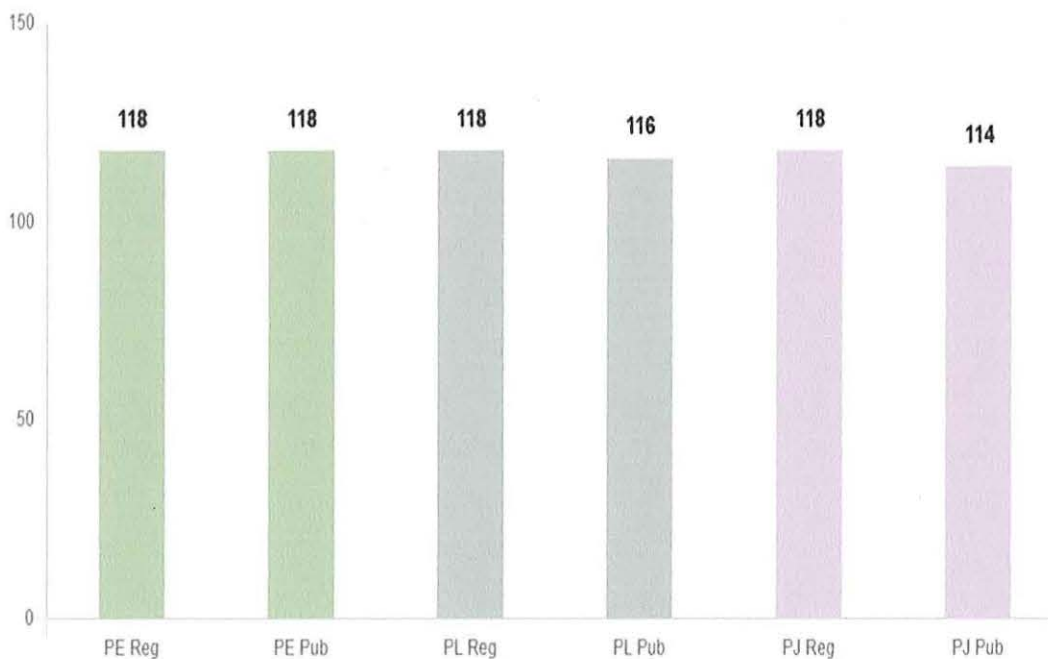
Cargo al que se postulan	Poder postulante	Fecha de término
Magistratura del Tribunal Superior de Justicia, suplente	Poder Legislativo	09-05-2025
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Familiar en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propietario(a)	Poder Judicial	19-05-2025
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Civil en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propietario(a)	Poder Judicial	19-05-2025
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Mercantil en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propietario(a)	Poder Judicial	19-05-2025
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propietario(a)	Poder Judicial	19-05-2025
Persona Juzgadora de Primera Instancia en Materia Penal del Sistema Acusatorio y Oral en el Estado de Coahuila de Zaragoza, propietario(a)	Poder Legislativo	19-05-2025

Nota. Las seis (6) candidaturas aún no han registrado su información en el micrositio. No obstante, la interfaz del micrositio se mantuvo habilitada hasta el veintiocho (28) de mayo de dos mil veinticinco (2025) a las 11:59 horas, para la publicación de dicha información, con el propósito de que pueda ser incorporada en cualquier momento dentro del plazo establecido.

f. Estadística de registro de información por poder postulante.

Se considera un Total de 354(100 %) cargos postulados, de los cuales se han publicado 348(98.31 %)

PE Reg: 118 = 33.33% PE Pub: 118 = 33.33% PL Reg: 118 = 33.33% PL Pub: 116 = 32.77% PJ Reg: 118 = 33.33%
PJ Pub: 114 = 32.20%

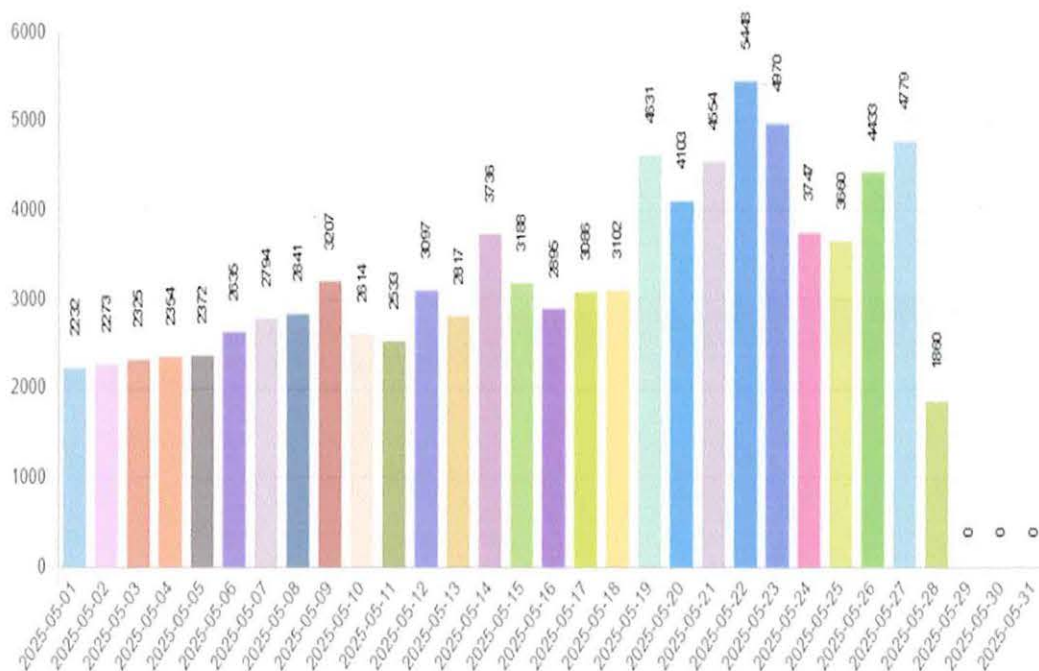


A

g. Visitas diarias totales al sitio Conóceles Coahuila PJEE 2024 – 2025.

Visitas diarias totales al sitio Conóceles Coahuila PJEE 2024 - 2025

Al mes de Mayo 2025: 92286, visitas totales desde 09-04-2025: 124162



El presente informe es presentado por la Titular de la Unidad Técnica de Transparencia y Acceso a la Información Pública como Unidad encargada de la coordinación e implementación del micrositio "Conóceles" y puesto a disposición de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales para su aprobación por el Consejo General del Instituto, en fecha treinta (30) de mayo de dos mil veinticinco (2025).

(RÚBRICA)

Juan Carlos Cisneros Ruiz

Consejero Electoral y Presidente de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales

(RÚBRICA)

Mtra. Leticia Bravo Ostos
Consejera Electoral e Integrante de la Comisión
Especial de
Elecciones Judiciales

(RÚBRICA)

Licda. Madeleyne Ivett Figueroa Gámez
Consejera Electoral e Integrante de la
Comisión Especial de
Elecciones Judiciales

(RÚBRICA)

Julio César Lavenant Salas
Secretario Técnico de la Comisión Especial de
Elecciones Judiciales

La presente corresponde a la foja final del Segundo Informe parcial del mes de mayo, relativo al Avance Cuantitativo de la carga de información del micrositio "Conóceles".



IEC/CG/089/2025

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DE COAHUILA, POR EL CUAL SE APRUEBA EL PROTOCOLO QUE ESTABLECE EL PROCEDIMIENTO DE RECEPCIÓN DE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE UN ÓRGANO COMPETENTE A ESTE INSTITUTO, E INTEGRACIÓN DE EXPEDIENTE CUANDO SE LOCALICE DOCUMENTACIÓN ELECTORAL DE OTRAS ELECCIONES JUDICIALES LOCALES EN LOS COMITÉS JUDICIALES ELECTORALES DISTRITALES PARA SU CÓMPUTO Y/O REMISIÓN AL CONSEJO GENERAL, EN EL MARCO DEL PROCESO JUDICIAL ELECTORAL EXTRAORDINARIO 2024-2025.

En la ciudad de Saltillo, capital del Estado de Coahuila de Zaragoza, en Sesión Extraordinaria de fecha treinta (30) de mayo del año dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, por Unanimidad de votos de las Consejerías presentes, en presencia de la Secretaría Ejecutiva, emiten el presente Acuerdo por el cual se aprueba el Protocolo que establece el Procedimiento de recepción de documentación electoral de un Órgano Competente a este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras Elecciones Judiciales Locales en los Comités Judiciales Electorales Distritales para su cómputo y/o remisión a este Consejo General, en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

ANTECEDENTES

- I. El (31) de enero del dos mil veintitrés (2023), en Sesión Ordinaria, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el acuerdo número IEC/CG/038/2023, mediante el cual se aprobó la reforma al Reglamento Interior del Instituto Electoral de Coahuila.
- II. El veinticinco (25) de marzo de dos mil veinticuatro (2024), a través del Acuerdo número INE/CRFE12/02SE/2024, la instancia competente del Instituto Nacional Electoral¹, aprobó una Reforma al Reglamento de Elecciones, (cuya observancia es general y obligatoria para los Organismos Públicos Locales de las Entidades Federativas) la cual versa sobre la organización, desarrollo y vigilancia de los procesos electorales, ya sean federales, locales y concurrentes.

¹ En delante INE.

- III. El veintitrés (23) de septiembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, mediante acuerdo número INE/CG2240/2024, se emitió la declaratoria de inicio el Proceso Electoral Extraordinario del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, así como su etapa de preparación, además, se definió la integración e instalación de los Consejos Locales.
- IV. El catorce (14) de octubre de dos mil veinticuatro (2024) se publicó en el Diario Oficial de la Federación el Decreto por el que se reforman y adicionan derogan diversas disposiciones de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales² en materia de elección de personas juzgadoras del Poder Judicial de la Federación.
- V. El día diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 218 por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza³ en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VI. El día veinte (20) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, aprobó el Decreto 224, por el cual entraron en vigor reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza⁴ en materia de reforma del Poder Judicial del Estado.
- VII. El día veintitrés (23) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), el Congreso del Estado Independiente, Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, emitió la Convocatoria General para la Elección Judicial Extraordinaria 2024-2025 a celebrarse en esta entidad federativa, por medio del cual la ciudadanía coahuilense, de acuerdo a la publicación en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza, elegirá los siguientes cargos pertenecientes al Poder Judicial local: nueve Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia, tres Magistraturas del Tribunal Disciplinario Judicial, cuatro Magistraturas de los Tribunales Distritales y noventa Personas Juzgadoras de Primer Instancia en diversas materias.

² En adelante Ley General.

³ En adelante Constitución Local.

⁴ En adelante Código Local.

- VIII. En fecha treinta (30) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), en Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, a través del acuerdo número IEC/CG/186/2024, emitido por el máximo órgano de dirección del Instituto Electoral de Coahuila, se reformó el Reglamento de Sesiones del Instituto Electoral de Coahuila.
- IX. El siete (07) de enero del dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, celebró una Sesión Solemne a través de la cual dio inicio a la etapa de preparación de la elección en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, mismo que es concurrente en tiempo el federal. En la misma fecha, el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/001/2025, por el cual se aprobó la creación de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales.
- X. El ocho (08) de enero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, emitió el Acuerdo número IEC/CG/003/2025, mediante el cual aprobó la Convocatoria para la selección y designación de las personas que integrarán los Comités Judiciales Electorales Distritales que se instalarán en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal).
- XI. El veintiocho (28) de enero de dos mil veinticinco (2025), el máximo órgano de dirección de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, aprobó el Acuerdo número IEC/CG/016/2025, mediante el cual emitió el Reglamento para el Funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal).
- XII. El treinta (30) de enero de dos mil veinticinco (2025), en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG52/2025, por el cual se emitieron Directrices Generales para la Organización de los Procesos Electorales de los Procesos Judiciales de las entidades Federativas en el Proceso Extraordinario 2025.
- XIII. El cinco (05) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, fue aprobado el Acuerdo número INE/CG56/2025 por el cual se aprueban los Lineamientos para la Detección, Recolección, Entrega e Intercambio de Paquetes, Documentación y Materiales

Electores recibidos en Órgano Electoral distinto al competente, en la etapa de resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025, y elecciones locales concurrentes que se realicen.

En la misma fecha, en Sesión Extraordinaria, el Consejo General del INE, aprobó el Acuerdo número INE/CG57/2025, relativo al Modelo de Casilla Seccional, así como el diseño e impresión de la documentación electoral federal para el Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 y el modelo de casilla seccional única para las elecciones concurrentes.

- XIV. El diez (10) de febrero de dos mil veinticinco (2025), fue aprobado en Sesión Extraordinaria del Consejo General del INE, el Acuerdo número INE/CG61/2025, por el que se aprobó el Plan Integral y los Calendarios de Coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025.
- XV. El trece (13) de febrero de dos mil veinticinco (2025), el Consejo General del Instituto Electoral de Coahuila, mediante Acuerdo número IEC/CG/021/2025, aprobó la integración de los ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales que funcionarán en el marco del Proceso Electoral Judicial Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza.
- XVI. El catorce (14) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el Acuerdo INE/CTPEEPJF/004/2025, la Comisión Temporal del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación 2024-2025 del INE, aprobó el diseño de los Formatos Únicos de la boleta y demás documentación electoral de casilla seccional.
- XVII. El quince (15) de febrero de dos mil veinticinco (2025), se instalaron formalmente los ocho (08) Comités Judiciales Electorales Distritales del Instituto Electoral de Coahuila, con cabecera en Acuña, Monclova, Parras, Piedras Negras, Sabinas, San Pedro, Torreón y Saltillo; todos los municipios de esta entidad federativa se encargaran de la organización, preparación, desarrollo y vigilancia del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el federal) dentro de su correspondiente ámbito de competencia.

XVIII. El veinte (20) de febrero de dos mil veinticinco (2025), mediante el oficio número IEC/SE/311/2025, signado por el Secretario Ejecutivo de este Instituto Electoral, se remitió a la Junta Local Ejecutiva del INE en Coahuila de Zaragoza *el proyecto de Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEC recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de Resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la Federación y del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025 y sus correspondientes anexos.*

XIX. El cinco (05) de marzo de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria Urgente, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó el material electoral y la documentación electoral para la emisión del voto en su modalidad convencional en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025 de Coahuila de Zaragoza (el cual es concurrente con el proceso federal) para consideración del Consejo General.

En la misma fecha, se aprobó por parte del máximo órgano colegiado el acuerdo de número IEC/CG/032/2025 referente a los diseños y especificaciones técnicas de la documentación electoral, para posteriormente se realice la producción y ulterior distribución dentro de los plazos legales establecidos para tal efecto en el marco del proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025.

XX. El cuatro (04) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo mediante el cual propuso al Consejo General, el Protocolo para la detección, recolección, entrega e intercambio de paquetes, documentación y materiales electorales entre el INE y el IEC, recibidos en órgano electoral distinto al competente en la etapa de Resultados y declaración de validez del Proceso Electoral Extraordinario para la elección de diversos cargos del Poder Judicial de la federación y del Estado de Coahuila de Zaragoza 2024-2025, y sus anexos.

XXI. El veintinueve (29) de abril de dos mil veinticinco (2025), la Comisión Especial de Elecciones Judiciales de este Instituto Electoral, en Sesión Extraordinaria, emitió el Acuerdo mediante el cual se aprobó la documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos en su modalidad convencional, y el cartel "Conoce tus boletas", en el marco del Proceso Judicial Electoral Extraordinario

2024-2025 de Coahuila de Zaragoza, el cual es concurrente con el proceso federal, para consideración del Consejo General.

En la misma fecha, se aprobó por parte del Consejo General de este Instituto, el acuerdo de número IEC/CG/061/2025, por el cual aprobó la documentación electoral para el escrutinio y cómputo de los votos en su modalidad convencional, y el cartel "Conoce tus boletas", en los términos de la propuesta de la Comisión Especial de Elecciones Judiciales.

Por lo anterior, el Consejo General procede a resolver con base en los siguientes:

CONSIDERANDOS

PRIMERO. Que, por el Decreto 218 de fecha diecinueve (19) de diciembre de dos mil veinticuatro (2024), aprobado por el Pleno del H. Congreso del Estado de Coahuila, entraron en vigor las diversas reformas, adiciones y derogaciones a diversas disposiciones de la Constitución Local, en materia de reforma del Poder Judicial del Estado que, en su artículo cuarto transitorio, hace referencia a la facultad del Instituto Electoral de Coahuila para emitir los acuerdos que estime necesarios para la preparación, organización y desarrollo de las elecciones judiciales.

SEGUNDO. De acuerdo a la Constitución Local, en su artículo 27 bis, fracción I, párrafo 4; la renovación del Poder Judicial del Estado se realizará mediante la elección libre y auténtica basada en el sufragio universal, directo, libre y secreto. Asimismo, la preparación, organización y calificación de la jornada del proceso judicial electoral le corresponderá de manera exclusiva a esta autoridad electoral en los términos que establezca la Constitución Local y demás marco normativo aplicable.

TERCERO. Referente a la participación de Partidos Políticos en cualquiera de las etapas del proceso electoral judicial el artículo 27 Bis, fracción I, numeral 4; el párrafo segundo del artículo cuarto transitorio del Decreto 218 por el cual se modifican diversas disposiciones de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como lo dispuesto en el artículo 43 bis, numeral 1, del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; los partidos políticos nacionales y locales, no podrán participar, en ningún caso, en las actividades de sesiones, reuniones, debates, casillas, centros de votación o cualquier actividades relacionadas con el proceso Judicial Electoral. Lo anterior, encendiéndose como la prohibición expresa a los partidos políticos, para participar en cualquier etapa del referido proceso.

CUARTO. Conforme a los artículos 311, 312 y 313 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza, el Instituto, gozará de autonomía en los términos de las disposiciones legales aplicables, aunado a esto, se desempeñará de manera profesional y bajo los principios de certeza, imparcialidad, independencia, legalidad, máxima publicidad, objetividad y paridad; garantizando, además, la aplicación de perspectiva de género en su labor. Asimismo, dentro del régimen interior del estado, será responsable de la preparación, organización, desarrollo, vigilancia y validez de los procesos electorales y de los procedimientos de participación ciudadana que establezca la legislación, ejerciendo su autonomía con la facultad de resolver libremente los asuntos de su competencia sin interferencias de otros poderes u organismos, para ello, cuenta con autonomía política, jurídica, administrativa, financiera y presupuestal conforme a la Constitución, Código y disposiciones legales aplicables.

QUINTO. De acuerdo al artículo 377 Bis, numerales 2 y 4 del Código Electoral de nuestra entidad; se establece que el Consejo General creará una Comisión Especial de Elecciones Judiciales de manera temporal, la cual estará integrada por tres personas consejeras para llevar a cabo las elecciones judiciales, ordinarias o extraordinarias, con la operación y asistencia técnica de la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales y sus órganos auxiliares. Los comités referidos operaran desde su instalación de acuerdo a los principios de certeza, funcionalidad, eficacia y austeridad administrativa para la organización de las elecciones judiciales.

Asimismo, de acuerdo a lo que establece el artículo 344 numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff), y 44 numeral 2 del Código Electoral; el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales y la Secretaría Ejecutiva, realizará lo conducente dentro del ámbito de sus facultades para la adecuada aplicación de las normas mencionadas.

SEXTO. Que, en términos del artículo 367 numeral 1, incisos b), e), m) y l) del Código Local, establece que son atribuciones de la Persona Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral de Coahuila (entre otras), en el ejercicio de sus atribuciones, actuar tanto como Secretario del Consejo General del Instituto, como de auxiliar del Consejo General y la Presidencia; someter al conocimiento y, en su caso, a la aprobación del Consejo General los asuntos de su competencia, dar cuenta al Consejo General los proyectos de dictamen de las comisiones, así como las demás que le sean conferidas por el Consejo General, el Código y demás disposiciones aplicables.

SÉPTIMO. Mediante el acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral número INE/CG56/2025, se aprobaron las directrices para el intercambio de paquetes y documentación electoral recibidos en órgano electoral distinto al competente, en el cual se señaló las acciones que deberán realizar los Consejos Distritales de la autoridad nacional electoral y los órganos competentes de los Institutos Electorales Locales, cuando en el momento del cómputo localicen documentación ajena a su competencia, para, de esta manera, eficientizar las actividades de los cómputos respectivos, cumpliendo así con los ejes rectores de *certeza, legalidad y máxima publicidad*. Bajo esta perspectiva, es que resulta necesario que este Instituto aplique mecanismos adicionales para que se pueda cumplir con las circunstancias específicas que tiene encomendadas este órgano electoral en la elección de cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.

En adición a lo anterior, es necesario mencionar que este Organismo Electoral debe realizar todas las acciones preventivas y correctivas para dotar de certeza los resultados que se obtengan en la elección del primero (1º) de junio del presente año, las cuales se deben implementar, siendo las siguientes:

- a) Durante el operativo de recepción de paquetes;
- b) Durante los cómputos de los Comités Judiciales Electorales Distritales en las cuatro (04) elecciones de cargos del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza;
- c) Concluido los cómputos en los Comités;
- d) Materiales Electorales; y,
- e) Casos no previstos.

OCTAVO. Con la aprobación del Acuerdo número INE/CG61/2025, concerniente al Plan Integral y los Calendarios de coordinación de los Procesos Electorales Extraordinarios para la elección de diversos cargos de los Poderes Judiciales de las Entidades Federativas 2024-2025, se busca lograr la correcta organización de los procesos electorales de los Poderes Judiciales Locales y el respectivo Federal, siempre en concordancia con las atribuciones y facultades conferidas a cada Organismo Público Local Electoral.

NOVENO. En cuanto al artículo 482 numeral 1 del Código Local, relativo a los actos preparatorios de la elección; el Instituto, a través del Consejo General, la Comisión Especial de Elecciones Judiciales, la Secretaría Ejecutiva, los Comités Judiciales Electorales, será la autoridad exclusiva y responsable de la organización integral del proceso electoral judicial en el Estado de acuerdo a los artículos 318, 344 fracción VIII del Código Electoral, así como los artículos 6 y 7 del Reglamento para el Funcionamiento

del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; los cuales establecen la facultad de este Instituto, así como de los integrantes del Consejo General para expedir los reglamentos, acuerdos, lineamientos, circulares o cualquier otra disposición general que sea necesaria para el desempeño de sus funciones.

Por lo expuesto, y con fundamento por los artículos 27 Bis de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto 218 por el cual se reformó la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; aunado a los artículos 43 Bis numeral 1; 310 inciso f); 311; 312; 318; 327; 328; 330 numeral 1, inciso d); 344 numeral 1, incisos a), e), f), ee) y ff); 367 numeral 1, incisos b), e), m) y l)(sic); 377 bis; 444 numeral 2; 480 numeral 4; y 482 numeral 1 del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; sumado al Segundo y Tercero Transitorios del Decreto 224 por el cual se reformó el Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza; el artículo 10, 15 y 23 del Reglamento para el Funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; este Consejo General, en ejercicio de sus facultades, emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO. Se aprueba el *Protocolo que establece el Procedimiento de recepción de documentación electoral de una Órgano Competente a este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras Elecciones Judiciales Locales en los Comités Judiciales Electorales Distritales para su cómputo y/o remisión a este Consejo General en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; así como el Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas del Tribunal Superior de Justicia; el Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas del Tribunal de Disciplina Judicial; el Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Magistraturas de los Tribunales de Distrito; y el Acta de cómputo de entidad federativa de votos adicionales de la elección de Personas Juzgadoras de Primera Instancia; todas las anteriores del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza.*

SEGUNDO. Publíquese el presente Acuerdo en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza y difúndase a través del portal de Internet del Instituto Electoral de Coahuila.

Acuerdo que en esta misma fecha se notifica fijándose cédula en los estrados de este Instituto, en los términos de los artículos 33 y 34 de la Ley de Medios de Impugnación

en Materia Político Electoral y de Participación Ciudadana para el Estado de Coahuila de Zaragoza.

Emitido el presente Acuerdo, se suscribe según lo estipulado en el artículo 367, numeral 1, inciso p), del Código Electoral para el Estado de Coahuila de Zaragoza.



ÓSCAR DANIEL RODRÍGUEZ FUENTES
CONSEJERO PRESIDENTE PROVISIONAL



GERARDO BLANCO GUERRA
SECRETARIO EJECUTIVO



IEC

Instituto Electoral de Coahuila

► **Protocolo**

Protocolo a través del cual se establece el procedimiento de recepción de documentación electoral de un órgano competente de este Instituto e integración de expediente cuando se localice documentación electoral de otras elecciones judiciales locales en los comités judiciales electorales distritales para su cómputo y/o remisión a este consejo general.

1. Durante los cómputos de los CJED.

Durante el cómputo de la votación de una casilla, deberá extraerse documentación electoral diversa y clasificarla, dejando en el paquete electoral únicamente los sobres que contienen los votos válidos y nulos, así como las boletas sobrantes inutilizadas, de conformidad con la normativa correspondiente. Si en la documentación extraída se localizan documentos que no correspondan al ámbito de competencia, se avisará al órgano competente, así como al Consejo General y a la Dirección Ejecutiva de Organización Electoral.

La documentación electoral extraída del paquete deberá colocarse en un sobre o bolsa, identificándose por fuera la sección, tipo de casilla y elección a la que corresponde. El sobre o bolsa deberá sellarse y firmarse por las Consejerías Electorales que así lo consideren y por la Secretaría del Comité, para su entrega por parte de la persona responsable de traslado al órgano competente, haciéndose los registros respectivos.

Así también, en el caso de que se encuentren boletas relativas a otro ámbito de la elección local, la presidencia del Grupo de Trabajo la resguardará identificando la sección y tipo de elección en que fue localizada, además dará aviso inmediato a la presidencia del Comité, hecho lo anterior y al final de la actividad del Cómputo respectivo será entregada a la Secretaría del Comité para que proceda a su resguardo en un sobre cerrado.

Si durante el desarrollo de la sesión de cómputo, se recibieran boletas por parte del Consejo Distrital del INE en las que la elección a que correspondan no se hayan computado, se dispondrán las acciones necesarias, para que, el Comité durante el procedimiento de escrutinio y cómputo, a través del Grupo de Trabajo y del Punto de Escrutinio y Cómputo realicen la sumatoria respectiva; en el caso de que el Comité ya haya realizado el procedimiento de escrutinio y cómputo de la elección involucrada, se procederá a resguardarla; para que sea enviada a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por la vía más expedita y que realice la sumatoria respectiva en la sesión de cómputo estatal que realice el Consejo General en fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025).

En el caso, de que las boletas electorales encontradas relativas a otro ámbito de la elección local en las que el Comité ya haya realizado el procedimiento de escrutinio y cómputo respectivo, la presidencia del Grupo de Trabajo las resguardará identificando la sección, casilla y tipo de elección en que fue localizada, cuya documentación será entregada a la Secretaría del Comité, para que la resguarde en un sobre cerrado, sellado y firmado; debiendo remitirlo a la Secretaría Ejecutiva del Instituto por la vía más expedita, para que en la sesión estatal de cómputo que realice el Consejo General en fecha ocho (08) de junio de dos mil veinticinco (2025) realice la sumatoria respectiva.

En aquellos supuestos en que los Comités reciban boletas con votos por parte de los CD relativa a alguna de las cuatro (04) elecciones y que no hayan realizado el escrutinio y cómputo respectivo, se procederá a la apertura del sobre respectivo para que sean contabilizadas por el Grupo de Trabajo y Puntos de Escrutinio y Cómputo.

2. Durante el procedimiento de cómputo estatal de la elección a celebrarse el 08 de junio por parte del Consejo General.

La Secretaria Ejecutiva del Instituto, al momento de recibir los sobres con documentación electoral por parte de los Comités, procederá a su apertura para que realice la separación por tipo de elección de las boletas con votos válidos, votos nulos y en su caso de boletas no utilizadas, para que se proceda a realizar la sumatoria respectiva y se integre al dictamen sobre resultados definitivos del cómputo estatal de las cuatro (04) elecciones.

3. De los procedimientos antes referidos.

Los órganos receptores que realicen una entrega y/o recepción llevarán un registro detallado de la cantidad de paquetes recibidos y documentación remitidos, especificándose sección, casilla, tipo de elección y órgano correspondiente.

4. Resguardo de la documentación electoral.

Se contará con una caja en la que se resguardarán los sobres con la documentación electoral la cual estará bajo la responsabilidad de la presidencia del Comité y, en el caso de que se trate de boletas que se deba computar en un momento distinto por parte del comité se almacenará en la bodega electoral.

Para el procedimiento de escrutinio y cómputo de boletas con votación de alguna de las elecciones pendientes de computar, la secretaria del Comité realizará las acciones necesarias para que la presidencia del grupo de trabajo respectiva, girará las instrucciones necesarias al Punto de Escrutinio y Cómputo para que realice la sumatoria en la elección y paquete electoral respectivo.



ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE PROVISIONAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.



PROCESO JUDICIAL
ELECTORAL
EXTRAORDINARIO
2024 - 2025

ACTA DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA DE VOTOS ADICIONALES DE LA
ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE
COAHUILA DE ZARAGOZA

ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las ____: ____ horas del día ____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultados:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DEL TRIBUNAL DE DISCIPLINA JUDICIAL DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

CONSEJO GENERAL

PRESIDENTE PROVISIONAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.



ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las _____: _____ horas del día _____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO ESTATAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultandos:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE MAGISTRATURAS DE LOS TRIBUNALES DE DISTRITO DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

PRESIDENTE PROVISIONAL

CONSEJO GENERAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA



ENTIDAD FEDERATIVA: COAHUILA DE ZARAGOZA

En Saltillo, Coahuila, a las ____ : ____ horas del día ____ de junio de 2025, en Blvd. Luis Donaldo Colosio, No. 6207, Col. Las Torrecillas, domicilio del Consejo General, se reunieron sus integrantes con fundamento en el artículo 41, Base V, Apartado C de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 104, numeral 1, inciso h), 494, numeral 3 y 495, numeral 4, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; artículos 27 Bis, fracción I, numeral 4 y 146, fracción VII de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza; los artículos 43 Bis; 330, numeral 1, inciso d); 344, numeral 1, incisos x) y ee), y artículo 377 Bis, numeral 4; 480, numeral 4; 481, numeral 2, inciso c), numeral 5 y 6; del Código Electoral Para el Estado de Coahuila de Zaragoza; artículos 15, 16, 17 23, incisos d) y g) y artículo 30 del Reglamento para el funcionamiento del Instituto Electoral de Coahuila en el Proceso Judicial Electoral Extraordinario 2024-2025; el Acuerdo número INE/CG57/2025 del INE; el Acuerdo IEC/CG/050/2025; y el Acuerdo IEC/CG/089/2025 del IEC, haciendo constar los siguientes resultados; y procedieron a realizar el **ESCRUTINIO Y CÓMPUTO DISTRITAL DE VOTOS ADICIONALES** de la elección de **PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA**, haciendo constar los siguientes resultandos:

RESULTADOS DE LA VOTACIÓN

PODER QUE POSTULA LA PLANILLA	RESULTADOS DE LA VOTACIÓN DE LA ELECCIÓN DE PERSONAS JUZGADORAS DE PRIMERA INSTANCIA DE COAHUILA DE ZARAGOZA	
	(Con letra)	(Con número)
PODER EJECUTIVO		
PODER LEGISLATIVO		
PODER JUDICIAL		
VOTOS NULOS		

PRESIDENTE PROVISIONAL

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

SECRETARIO EJECUTIVO

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

CONSEJERÍAS ELECTORALES

NOMBRE COMPLETO	FIRMA

UNA VEZ LLENADA Y FIRMADA EL ACTA, GUARDE EL **EJEMPLAR** EN EL EXPEDIENTE DE CÓMPUTO DE ENTIDAD FEDERATIVA.